

BAQUEDANO, 02 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2330

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

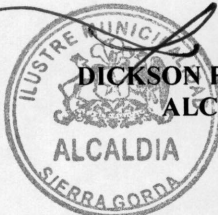
DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal bus Mercedes Benz placa patente BCHC - 58, para el traslado de alumnas del Instituto Inacap para realizar su practica en la Posta Rural de Salud de la localidad de Baquedano, tramo: Antofagasta - Baquedano - Antofagasta, Conductor Luis Calivar Vega. Desde el día 02/11/09 al 06/11/09, desde las 08:00 hrs. a 18:00 hrs. , según la siguiente nomina:
Brenda Tabilo Broca Rut 16.848.153-5
Romina Rodríguez Rut 16.706.049-8
Macdiel Contreras Rut 16.274.244-2.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DICKSON FREDES VOLTA
ALCALDE (S)

DFV/GJL/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE CONTROL
- COORDINACION SALUD
- PERSONAL SALUD
- CONDUCTOR
- ARCHIVO